

# ***MUJERES***

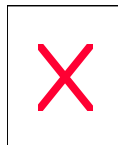
## ***CONSTRUCTORAS DE PAZ Y DESARROLLO***

**Una política nacional  
orientada a la paz,  
la equidad y la igualdad  
de oportunidades**

**Alvaro Uribe Vélez  
Presidente de la República**

**Martha Lucía Vásquez Zawadzky  
Consejera**

**2003 - 2006**



## **MUJERES CONSTRUCTORAS DE PAZ Y DESARROLLO**

### **INDICE**

#### **Página**

#### **Presentación**

#### **Capítulo I.**

#### **Las Mujeres Colombianas en cifras. Diagnóstico**

#### **Situación económica de la mujer, en materia de empleo y desarrollo empresarial**

#### **Situación de la mujer en educación**

#### **Situación de la mujer en salud**

#### **Afectación por la violencia:**

Conflicto Armado

Violencia Intrafamiliar

Trata de Personas

Violencia Sexual

Violencia por Desplazamiento

#### **Situación en materia de participación política**

#### **Situación de la Mujer Rural**

#### **Situación Institucional**

#### **Situación Financiera**

#### **Capítulo II.**

#### **Obstáculos para el avance en políticas hacia la equidad de género**

#### **Capítulo III**

#### **Logros Obtenidos que posibilitan la equidad y el acceso a las oportunidades**

#### **Los Compromisos Internacionales**

#### **Otros Asuntos Internacionales**

#### **La Mujer ante el Derecho Constitucional y ante los mandatos legales**

#### **Situación jurídica de la Mujer ante su familia**

#### **Otros Mecanismos legales**

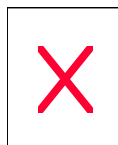
#### **Instituciones**

La Defensoría del Pueblo

Procuraduría General de la Nación

Comisarías de Familia

Casas de Justicia



## **Capítulo IV**

### **La Política Nacional “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”**

#### **Visión de la Política**

#### **Los Principios que rigen la política**

#### **Estrategias**

#### **Áreas Temáticas y Objetivos Específicos por temas**

Empleo y Desarrollo Empresarial

Educación

Salud, Salud Sexual y Reproductiva

Violencias

Desplazamiento

Violencia Intrafamiliar

Trata de Personas

Participación Política

Mujer Rural

Fortalecimiento Institucional

## **Capítulo V**

### **La Política en el Plan Nacional de Desarrollo**

#### **Las acciones**

#### **Programas, Proyectos, Campañas**

Empleo y Desarrollo Empresarial

Educación

Salud

Violencias contra la mujer

Participación política

Mujer Rural

## **Capítulo VI.**

### **Relaciones Intersectoriales**

### **Fortalecimiento Institucional**

### **Cooperación Internacional**

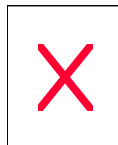
### **Fortalecimiento Legislativo**

## **Capítulo VII**

### **Resultados esperados**

#### **Recomendaciones**

## **Bibliografía**



## PRESENTACIÓN

La construcción de la equidad se inicia a través del reconocimiento de la existencia de poblaciones con claras diferencias en cuanto a sus necesidades, las cuales requieren especial atención y protección del Estado, para desenvolverse como agentes de progreso y mejorar su condición y calidad de vida.

Dentro de la población colombiana existen inequidades en el desarrollo entre el campo y la ciudad; entre ciudades grandes y pequeñas; entre sectores ricos y pobres, entre mujeres y hombres; igualmente existen inequidades y desigualdades en el acceso a las oportunidades por razones de sexo, clase, etnia, edad y religión, que plantean el imperativo de diseñar políticas y mecanismos específicos para superarlas

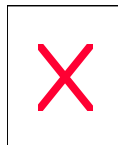
*La situación económica, social, cultural y política por la que atraviesa la mujer Colombiana y el propósito del gobierno nacional de impulsar el desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, enmarcan los propósitos de una política pública para las mujeres .*

La política “*Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo*”, contribuirá a crear nuevas oportunidades para las mujeres y particularmente para las mujeres jefas de hogar urbanas y rurales, indígenas, afro colombianas, víctimas de la violencia, desposeídas de la tierra y la vivienda, y las niñas, en materia de generación de ingresos, toma de decisiones, acceso a los recursos, a la educación, erradicación de las diversas violencias que las aquejan, acceso a los servicios de salud y seguridad social. Esta política, ratifica el compromiso del Gobierno Nacional con las mujeres de Colombia, a partir de los postulados fundamentales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2002-2006 “*Hacia un Estado Comunitario*”.

Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo, es la plataforma que refleja la voluntad del Gobierno Nacional por introducir de manera transversal el enfoque de género en el diseño, la ejecución y la evaluación de sus políticas públicas; es el punto de partida desde el cual se articularán objetivos, estrategias y acciones cuya ejecución es responsabilidad de la Administración Pública en su conjunto para lograr un objetivo común: contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres.

La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, coordinará y concertará con los sectores de la Administración Pública, la forma de poner en marcha esta política y establecerá un marco de colaboración con los gobiernos Departamentales y Municipales, con los poderes legislativo y judicial, con universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y otras/os actores de la sociedad que concluya en un Acuerdo Nacional por la Equidad entre mujeres y hombres.

Martha Lucía Vásquez Zawadzky  
Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer



## ***Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo***

### **CAPÍTULO I. Las Mujeres Colombianas en cifras. Diagnóstico<sup>1</sup>**

“El desarrollo humano implica la ampliación de las opciones para todas las personas y no solo para una parte de la sociedad. El desarrollo, si no incluye a las mujeres es injusto e inequitativo. Para dar cuenta de esta situación, el PNUD introdujo en su informe de 1995 el índice de desarrollo relativo al género (IDG), cuyo propósito es reflejar el grado de adelanto en la equidad de género, por medio del mismo conjunto de variables relativas a las capacidades básicas incluidas en el IDH. Los resultados encontrados para Colombia muestran un avance hacia la equidad entre mujeres y hombres en la última década, con logros en materia de salud, educación y participación económica”<sup>2</sup>.

Las cifras en general demuestran un mayor acceso a la educación, al mercado laboral y al control de su fecundidad; sin embargo, la pobreza, el desempleo, la situación actual de conflicto, las inequidades y las discriminaciones continúan siendo elementos que representan graves limitaciones para el desarrollo de las mujeres. En las últimas décadas se han dado avances en materia normativa pero igualmente, ha existido debilidad institucional y financiera para abordar la problemática de la mujer.

El proceso de globalización ha traído efectos negativos para las personas con menos flexibilidad y movilidad que ha estado asociada a menor calificación generando mayor pobreza y en particular afectando mayoritariamente a las mujeres.

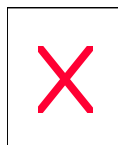
Afrontar como tema central la política remite a preguntarnos, a quién se orienta, a quien pretende beneficiar, obligándonos a tener en cuenta la heterogeneidad de las situaciones que afrontan las mujeres en cada región, desde su diversidad, sin desconocer que existen profundas brechas en materia de equidad entre las mujeres y creciente feminización de la pobreza. Se observa de esta manera y en algunos segmentos una baja fertilidad, un aumento en sus expectativas de vida, en el nivel de educación y formación, reconociendo que las mujeres han podido incursionar en un mercado que ofrece nuevas oportunidades, especialmente en el sector de servicios, aunque muchas mujeres de estratos pobres siguen estando afectadas por altas tasas de fecundidad y menos oportunidades educativas y laborales.

Las siguientes cifras demuestran la situación de las mujeres Colombianas en cuanto a sus avances y desarrollo relativo al género.

---

<sup>1</sup> Las cifras han sido tomadas de distintas fuentes, las cuales se relacionan en la Bibliografía.

<sup>2</sup> DNP, PNUD, ACCI, PDH. Diez años de desarrollo humano en Colombia. 2003.



## Colombia, Índice de Desarrollo relativo al Género. 1999-2001

Departamen Tos/año	Esperanza de vida al nacer		Tasa de analfabetismo		Tasa matrícula combinada		Índice de PIB per cápita			
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Homb re	Mujer	IDG	IDH
1999	68.0	74.7	8.7	8.5	70.2	69.8	0.701	0.61	0.756	0.759
2000	68.4	74.9	8.0	8.1	67.8	66.8	0.725	0.617	0.760	0.764
2001	68.8	75.1	7.5	7.5	68.1	68.3	0.738	0.619	0.766	0.771

Fuente: Cálculos PNDH a partir de DANE, Censos, Encuestas de Hogares, Cuentas Nacionales y DNP/DDS/GCV, proyecciones de población. Diez años de Desarrollo Humano para Colombia. PNUD, DNP. ACCT, PDH. 2003.

En los temas de Empleo y Desarrollo Empresarial, Educación, Salud, Salud sexual y Reproductiva y Seguridad en Salud, Mujer Rural, Violencia contra las mujeres y Participación política, las cifras de las cuales se partirá para establecer de qué manera la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo” contribuirá a lograr avances en el corto, mediano y largo plazo, son las siguientes:

Situación de la mujer, en materia de Empleo y Desarrollo Empresarial:

Una de las principales fuentes de desigualdad de género en el país, es la generación de ingresos. El empleo es un aspecto fundamental en la calidad de vida de las mujeres y en su proceso de empoderamiento. El informe de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2003), afirma: “las mujeres empiezan el nuevo siglo con unos ingresos 20% menores a los de los hombres, porcentaje igual al de 1995”

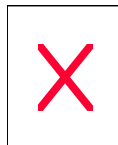
### Tasa global de participación (TGP) de las mujeres

AÑO	Porcentaje de participación
1985	16.23%
1993	29%
1997	51%

Fuente: Planeación Nacional 1999.

Según Planeación Nacional (1999), en los últimos años se ha mostrado una marcada aceleración en las tasas de participación laboral de las mujeres, acompañada de una desaceleración en las tasas de crecimiento de la fuerza laboral masculina. A finales de **1997, la tasa global de participación de las mujeres llegó a 51%**, cuando al inicio de la década estaba en 44%, alcanzando el mayor nivel de empleo de América Latina.

La vinculación de las mujeres ha estado relacionada con su nivel de educación, mas vinculadas con mayor nivel educativo; siendo el mayor nivel en empleos del sector formal. De hecho la tasa de informalidad había venido disminuyendo en los últimos



años, pero la creciente situación de conflicto en Colombia ha afectado en mayor medida a las mujeres permitiendo el crecimiento de su participación en el sector informal.

A partir de 1999 con la crisis, es posible una menor remuneración, habida cuenta que por el alto desempleo las mujeres están dispuestas a aceptar remuneraciones menores, con tal de hacerle frente a su propio desempleo o al de sus cónyuges”

Las cifras de **desempleo** en las siete áreas metropolitanas, muestran que las principales afectadas son las **mujeres con 21% frente a 15.3% para los hombres**. En el año **2000 creció al 24.5% para las mujeres frente al 16.9% en los hombres**. En el año 2000, la tasa de desempleo (TD) **promedio fue el 22.9%**. **El 68% de las desempleadas/os rurales** son mujeres. (Ministerio de Agricultura, 1999). En esta fecha la tasa de mujeres rurales desempleadas era de 19.3 mientras que la de los hombres era de 7.3. (DNP/sisd:2000).

Hasta el momento no se ha reconocido plenamente el sector de las mujeres como un sector productivo, ni se ha incluido dentro de las cuentas nacionales el trabajo doméstico que redundaría en un mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

La pobreza de las mujeres está relacionada con la ausencia de oportunidades, la falta de acceso a los recursos económicos, a la propiedad de la tierra y a su escasa participación en la toma de decisiones.

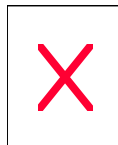
En materia de creación de empresas, puede afirmarse que el número de mujeres empresarias ha ido en aumento pero con un desarrollo aún precario, por la dificultad para acceder a los recursos.

#### Situación de la mujer en Educación

La educación formal de las mujeres ha seguido incrementándose, y con mayor presencia en los niveles básico y secundario, aunque se reconocen aumentos significativos en la educación universitaria. En Colombia, la población económicamente activa de mujeres ha venido adquiriendo niveles educativos más altos que los hombres. De esta manera se considera que la educación de las mujeres ha venido influyendo sobre sus oportunidades laborales.

Según la CEPAL (1997), el embarazo adolescente afecta sensiblemente las oportunidades educativas y laborales que tienen las madres y sus hijos/as; los niveles educativos están asociados a los niveles de fecundidad lo que se refleja más en estratos pobres y en mujeres jóvenes.

De otra parte, en los sectores urbanos, la mayoría de las mujeres que integran la fuerza de trabajo tienen edades entre 20 a 45 años habiendo cursado de 10 a 12 años de estudio, lo cual refleja una mayor calificación en el trabajo. La participación de mujeres que han cursado estudios universitarios o técnicos supera el 70%, pero frente a una



tendencia de rápido crecimiento del trabajo de las mujeres, las bajas o niveles intermedios de educación, tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo.

A pesar de los importantes avances que se han presentado para la mujer en este campo en el sector urbano, "...en 1998, una mayor proporción de mujeres que de hombres asistía a establecimientos educativos. Pero la crisis golpea más a las mujeres: entre 1998 y 2000, perdieron más de 5 puntos porcentuales en la tasa de matrícula y, aunque en 2001 hay una recuperación, la tasa no alcanza hoy los niveles de 1996".

Actualmente, el analfabetismo sigue afectando al 17.3% de las mujeres rurales, siendo la tasa nacional para el total de mujeres de 8.2%, mientras que para los hombres es de 8% (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 1999)

### Situación de la mujer en Salud

La primera causa de muerte materna en Colombia es la toxemia (38%) seguida del aborto (16%) y las hemorragias (15%) (Profamilia 1995). La segunda causa de mortalidad materna continúa siendo el aborto (16%) practicado en condiciones de inseguridad y clandestinidad, afectando mayoritariamente a las jóvenes con datos tan preocupantes como que el 26.5% de las menores de 20 años ya ha tenido un embarazo y de éstas el 44.6% se ha practicado un aborto. (Declaración política de Mujeres Colombianas frente a la Conferencia Beijing + 5). Una de cada 3 mujeres en Colombia que ha estado embarazada acepta que alguna vez en su vida se ha enfrentado a la experiencia del aborto inducido. (Zamudio y otros: La incidencia del aborto en Colombia, 1994).

Los embarazos de adolescentes se han incrementado del 17% al 19%. Entre la población desplazada las cifras sobre embarazos se incrementan en un 30%, con relación al porcentaje del resto de la población.

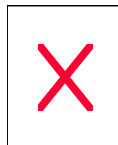
### Afectación por la Violencia

Se entiende por violencia contra la mujer, cualquier acto que produce o puede producir un daño físico, psicológico o sexual en la mujer. Incluye además, las amenazas y la privación arbitraria de la libertad. Se puede producir en espacios públicos como privados; en el hogar, el trabajo, la escuela, la calle, en áreas rurales.

La violencia contra las mujeres se considera una barrera para su desarrollo humano, económico, político y social. Este tipo de violencia afecta a las mujeres de diferentes condiciones sociales, sin embargo adquiere consecuencias más dramáticas y de mayor impacto en las mujeres social, económica y culturalmente más desprotegidas.

Conflicto armado. Violencia por desplazamiento





El desplazamiento forzado representa una violación simultánea de los derechos humanos. La mayor población desplazada está conformada por mujeres y niñas. El 53% de la población desplazada como consecuencia del conflicto armado, son mujeres y niñas, de las cuales un 32% son mujeres cabeza de hogar. -CODHES, 1999.

### Violencia Intrafamiliar

Una de las formas más frecuentes en que se manifiesta la violencia contra la mujer, es la que se produce al interior del hogar. La violencia intrafamiliar y sexual es considerada una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública.

En Colombia el concepto de violencia contra la mujer, no se asume como un hecho independiente, sino que se asocia con la violencia intrafamiliar, tal como se trata en la ley 294 de 1996, que desarrolla el art. 42 de la C.N.

Para 1997, el 25% de las lesiones no fatales correspondió a violencia intrafamiliar que incluye maltrato al menor, maltrato conyugal y por otros familiares. El maltrato conyugal representa el 67.8% del total de la violencia intrafamiliar y el 92% de las víctimas son mujeres

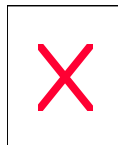
En los delitos sexuales el 88% de las víctimas corresponde al género femenino. Por grupo de edad, los agredidos son principalmente niños, niñas y adolescentes entre 5 y 14 años. (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 1999).

No existen mecanismos eficaces para obligar a cumplir los fallos judiciales; es poca la capacidad de los funcionarios de policía y judiciales para manejar las normas y procedimientos en relación con los conflictos familiares y los procesos de conciliación, ni se da una difusión amplia de las normas para que las mujeres puedan acudir a ellas y los jueces y autoridades puedan aplicarlas eficientemente.

### Trata de Personas

El tráfico de personas constituye una forma de violencia contra las mujeres, niños y niñas. Se considera una violación de los derechos humanos de las mujeres y menores, donde se vulneran la libertad, la dignidad humana y los derechos sociales, económicos y culturales, que se encuentra contemplada en el Artículo 2 de la Ley 747 de 2002- por medio de la cual se hacen unas reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000)

El tráfico no se restringe a la prostitución puesto que puede tener fines como el trabajo domestico, matrimonios serviles o trabajos forzados. Se presenta a nivel interno y a nivel internacional. También existe el tráfico de menores a través de adopciones ilegales, para la pornografía o la mendicidad.



## Violencia sexual

Otra forma de violencia que se ejerce contra las mujeres es el acoso sexual, que sufren las jóvenes y las mujeres en espacios públicos como la escuela y el sitio de trabajo. Aunque no existan estadísticas sobre dicha problemática, se considera que lesiona la dignidad humana, la libertad, la igualdad y la autonomía para manejar la vida sexual de las mujeres.

## Situación de la mujer en materia de Participación Política

En los cargos de elección popular su participación ha venido en lento aumento. Luego de la Constitución del 91, las mujeres han venido incrementando su presencia gradualmente en los espacios de elección popular, aunque con altibajos.

CARGO	PERIODO 1998-2000	PERIODO 1998- 2002	PERIODO 2001-2003	PERIODO 2002-2006
SENADO		12.75%		11.7%
CAMARA		11.40%		13.4%
GOBERNACION	0%		6.06%*	
ASAMBLEA	5.26%			
ALCALDIA	4.7%		6.7%	
CONCEJO	10.32%		13.7%	

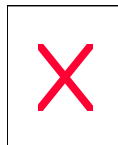
\*En el 2003 fue elegida otra gobernadora en San Andrés y Providencia para un total de 2.

En materia de cargos directivos en el sector público, las cifras revelan un sesgo discriminatorio, pues conocemos que en promedio el 42% del total de empleados/as públicas son mujeres y su presencia no se establece en los cargos de dirección; aquí su presencia (2002) no pasa del 15%.

El seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas muestra que en muchos casos la ley no se aplica por desconocimiento. Ello, implica la necesidad de dar una mayor divulgación a la mencionada ley.

Por otra parte, en la práctica de los derechos políticos y a pesar de la alta participación de las mujeres en las bases de los partidos políticos y como electoras, es mínima su postulación y elección para cargos públicos y en las direcciones de los partidos. La cada vez más baja participación de las mujeres para los cargos de elección popular amerita una formación sobre la importancia de acceder a dichos cargos para participar en la toma de decisiones del Estado; y en los partidos y movimientos políticos la necesidad de una reforma a sus Estatutos para que garanticen mayores espacios de participación a las mujeres.

## Situación de la mujer Rural



Algunos de los problemas mas comunes que viven las mujeres del sector rural y que llevan a afirmar que se encuentran excluidas y en desventaja frente a las posibilidades del desarrollo tienen que ver con: la falta de reconocimiento de su trabajo como un aporte al desarrollo y a la sociedad; les falta autonomía lo cual, limita su capacidad de decisión sobre lo que les afecta para su realización como personas; tienen doble y triple jornada de trabajo y mas aún este es mal remunerado; muchas de ellas son jefas de hogar; no tienen fácil acceso a los servicios y tienen un débil pero creciente proceso organizativo.

La mujer rural soporta en mayor grado las consecuencias del conflicto armado, de la violencia intrafamiliar, del desplazamiento, de la pobreza; la tasa de analfabetismo se duplica en el campo y esa ausencia de educación se traduce en falta de oportunidades y en mayores inequidades para este grupo poblacional.

Según Planeación Nacional (1999) su participación en el mercado laboral descendió a principios de los noventa, coincidiendo con la crisis del sector agropecuario y se ha recuperado a partir de 1994 . Al igual que en el área urbana, quienes mas participan son las mujeres con mayor educación y las de edades entre 20 y 44 años, lo que implica que la edad reproductiva no desestimula la participación laboral debido a la existencia de las familias ampliadas.

En Colombia, la TGP de las mujeres presenta diferencias significativas de región a región dándose la participación mas alta en las regiones pacífica y oriental y la tasa más baja en la región Caribe. Por posición ocupacional, el empleo de las mujeres en el área rural se concentra especialmente en las trabajadoras por cuenta propia: 39:5% del empleo rural femenino. Por lo anterior se deduce que las mujeres son las responsables del minifundio, mientras que los hombres se emplean como asalariados del sector agropecuario.

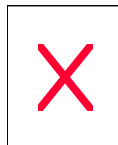
Por ramas de actividad, el empleo rural de las mujeres se ha concentrado en el sector terciario (comercio y servicios). En cuanto al desempleo al igual que en el área urbana el desempleo de las mujeres es mas alto que el de los hombres y así mismo, las mas afectadas son las mujeres jóvenes y las que poseen secundaria completa o incompleta.

### **Situación Institucional**

Los programas dirigidos a la mujer se han caracterizado por su debilidad institucional y los bajos presupuestos.

Para los temas de mujer y género y en cumplimiento de la Convención para la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer y otros compromisos internacionales se creó:

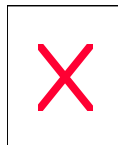
A nivel de espacios institucionales:



- La **Dirección Nacional para la Equidad de las Mujeres**, por ley 188 de julio de 1995 (que inició operaciones en Enero de 1996). Este organismo fue transformado en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Como consecuencia de lo anterior, los demás organismos que se mencionan a continuación, en la actualidad no están operando o lo están haciendo deficientemente:
- **La Comisión Nacional Asesora para la Equidad y la Participación**, asesora del Presidente de la República y de la Dirección Nacional de Equidad conformada por una ministra responsable, funcionarias/os de la DINEM., DNP, Consejería Presidencial para la Política social; ICBF., 3 representantes de la sociedad civil delegados/as del Presidente de la República y dos representantes de las organizaciones de mujeres.
- **Red Sectorial de Mujeres** compuesta por las mujeres de más alto rango en cada ministerio o entidad descentralizada del orden nacional: .
- **La Red territorial de Instancias de la Mujer** a nivel Departamental y Municipal.
- **La Red Parlamentaria** mujeres congresistas de diversas tendencias.
- 
- **Oficinas Especializadas de Mujeres:** encargadas de promover la aplicación de las políticas sectoriales (M. De Agricultura, Fondo DRI, Mintrabajo, Minsalud)

A nivel de políticas:

- 1984. Política para la Mujer Campesina, CONPES 2109, del Ministerio de Agricultura.
- 1988-1989. Hogares de Bienestar Familiar. ICBF
- 1990- 1994. Creación de la Consejería para la juventud, la mujer y la familia.
- 1992. Política Integral para las Mujeres, CONPES 2626, CPJMF
- 1994. Política para el desarrollo de la Mujer Rural. CONPES Social. CPJMF
- 1994. Política EPAM. Política de Equidad y Participación de la Mujer. CONPES 2726. DNP
- 1995. Transformación de la CPJMF en Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer -DINEM-. Decreto 1440 de 1995.
- 1999. Transformación de la DINEM en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer –CPEM-. Decreto 1182 de 29 de Junio de 1999.
- 2003. Política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”, presentada por la CPEM, aceptada por el Gobierno Nacional y presentada a aprobación del Congreso de la República dentro de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”.



## CAPITULO II

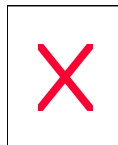
### OBSTACULOS PARA EL AVANCE EN POLÍTICAS HACIA LA EQUIDAD DE GÉNERO

En el diseño y la aplicación de la normatividad y en la utilización de los instrumentos existentes a favor de las mujeres, se presentan numerosos obstáculos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- Perduran factores culturales que influyen en la concepción y la aplicación de las normas, pues la cultura condiciona la posibilidad de cambios que avalen una intención clara a favor de la eliminación de las inequidades que enfrentan las mujeres.
- No existen mecanismos eficaces para obligar a cumplir los fallos judiciales; es poca la capacidad de los funcionarios de policía y judiciales para manejar las normas y procedimientos en relación con los conflictos familiares y los procesos de conciliación.
- No se da una difusión amplia de las normas para que las mujeres puedan acudir a ellas y los jueces y autoridades puedan aplicarlas eficientemente; se niega la diferencia específica de la mujer y sus desventajas sociales.
- Frecuentemente es el hombre el que decide el domicilio y los asuntos familiares.
- Existen prejuicios morales contra las nuevas formas de familia.
- La situación de conflicto y desplazamiento ha profundizado las barreras para el ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.
- La violencia contra la mujer continúa siendo ejercicio de poder de los hombres.
- Las dificultades en el trabajo de mujeres embarazadas y lactantes son frecuentes.
- En la práctica de los derechos políticos y a pesar de la alta participación de las mujeres en las bases de los partidos políticos y como electoras, es mínima su postulación y elección para cargos públicos, su representación en las direcciones de los partidos y su designación en posiciones de decisión en el sector público.

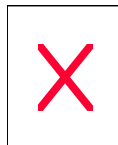
El proceso de descentralización resulta difícil en la práctica por la eliminación de las Secretarías para la Mujer y porque las Secretarías de Desarrollo Social deben asumir una enorme responsabilidad frente a diversos temas dejando lo atinente a las mujeres relegado a un segundo lugar.

- La Consejería, entidad rectora de la política para las mujeres, ha tenido que continuar desarrollando funciones de planeación y ejecución de programas en



lugar de ceder dichas funciones a Departamentos y Municipios, para concentrarse en las funciones de trazar las políticas, prestar asesoría técnica y hacer seguimiento de programas, metas y al cumplimiento de los compromisos internacionales y de mandatos legales.

- Para la labor de seguimiento, las entidades enfrentan serias carencias en términos de procesos y mecanismos así como de capacidad coercitiva para el cumplimiento de metas.
- La información primaria y secundaria debe recopilarse de diversas Entidades Estatales y en otros casos de Organizaciones no gubernamentales.
- En el campo de la educación, persiste una resistencia frente a los cambios a favor de la equidad de género entre funcionarios y docentes.
- Por las anteriores razones, los avances que se dan a nivel normativo se diluyen en la práctica.



### CAPITULO III

#### LOGROS OBTENIDOS QUE POSIBILITAN LA EQUIDAD Y EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES

Se han realizado claros diagnósticos sobre la situación de la mujer y se han producido significativos avances a nivel normativo. Entre los logros que se han alcanzado:

##### **A nivel normativo:**

Los Compromisos Internacionales

Determinan una agenda para Colombia en el plano internacional , para ser incluida en las políticas nacionales, rendir informes y acompañar las cumbres y foros internacionales:

- Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Naciones Unidas, 1979. Aprobado en Colombia por la Ley 051 de 1981. Esta Convención definió entre otras cosas, el concepto de discriminación y las formas en que se siguen dando y comprometió a los Estados firmantes a consagrar en las Constituciones la igualdad entre hombres y mujeres tal como hizo Colombia en 1991.

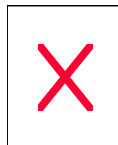
El artículo 17 creó el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, adscrito a Naciones Unidas. La primera elección de miembros fue en 1982 y Colombia ha presentado informes en 1994 y 1999. Este último, tiene una respuesta del CEDAW con recomendaciones; también existe un Informe del CRLP, ONG Internacional sobre Derechos y Políticas Públicas en Salud Sexual y Reproductiva.

Existe en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, una Comisión encargada de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, con informes regulares sobre los distintos países.

Conferencias Mundiales de la Mujer organizadas por Naciones Unidas (Igualdad, Desarrollo y Paz) paralelas a las cuales se dan los foros de las ONG'S: Emiten documentos políticos, de carácter diferente al de las convenciones y tratados internacionales de Derechos Humanos:

- México: 1975- Década de la mujer de 1976 a 1985
- Copenhague-1980.
- Nairobi: 1985- Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer. Se fijaron metas a 2000. El control de la fertilidad toma fuerza.
- Aparecen como nuevos temas los de la ciencia y tecnología, análisis de género, e





investigación por sexos.

- Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo –ONU EL Cairo. 1994.
- Convención de Belém do Pará: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer – Adoptada en la sesión 24 de la OEA- 1994, entró en vigor en marzo de 1995- Declarada Constitucional por la Corte.
- Beijing: 1995: Plataforma de Acción Mundial. Quedaron compromisos sectoriales y del Congreso que se revisaron en :
- Beijing + 5 : junio de 2000 en Nueva York. Esos compromisos están en el documento que editó el Congreso de Colombia después de Beijing.

#### Otros asuntos internacionales

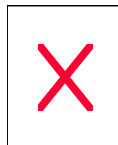
- Protocolo Facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 6 de octubre de 1999.
- La OEA, FAO, ONU, UNESCO, OIT, tienen organismos permanentes para supervisar e impulsar la transformación de la condición jurídico social de las mujeres.
- Plan de Acción Regional para las mujeres de América latina de 1977
- II Plan de Acción Regional para las mujeres de América latina y del Caribe 1995-2001
- Tratado Americano para erradicar la violencia contra la mujer. Costa Rica. OEA 1991. Adoptado por Colombia en 1994.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. ONU. 1993.
- Declaración de Viena y Plan de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. ONU. 1993.
- El Estatuto de la Corte Penal Internacional de 1998, que acaba de entrar en vigencia, incluye delitos relacionados con violencia basada en el género y el sexo.
- En la última década, los Comités encargados de monitorear los tratados internacionales de derechos del sistema de Naciones Unidas , así como la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han emitido decisiones y recomendaciones relativas a los distintos derechos que constituyen jurisprudencia internacional sobre cómo se deben interpretar en el caso de las mujeres.
- Conferencia Mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las otras formas conexas de intolerancia. Septiembre 2001. Durbán, África del Sur

#### **La Mujer ante el Derecho**

##### **A. Constitucional**

Artículo 13: Establece la concepción del derecho a la igualdad formal de todas las personas ante la ley y la igualdad material, esto es de trato y protección por parte de las autoridades.





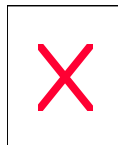
Artículo 40 : Establece la obligación de las autoridades de garantizar la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración pública.

Artículo 42 : Al establecer los derechos de la familia, contempla la libertad del hombre y la mujer para constituirla naturalmente mediante uniones de hecho o jurídicamente mediante matrimonio y fundamenta las relaciones familiares en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco de sus miembros.

Artículo 43: Prohíbe que la mujer sea sometida a cualquier clase de discriminación, y para la mujer embarazada contempla su derecho a recibir especial protección y asistencia del Estado y a un subsidio alimentario cuando esté desempleada o desamparada y adicionalmente obliga a apoyar a la mujer cabeza de familia.

## **B. Ante los Mandatos legales**

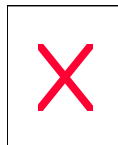
- Ley 70 de 1931: sobre patrimonio de familia inembargable
- Ley 28 de 1932: le dio el manejo de sus propios bienes a las mujeres casadas. Capacidad jurídica de la mujer casada. Las solteras tenían más libertad económica.
- Decreto 1972 de 1932: permitió el ingreso de mujeres a las Universidades y la práctica de gimnasia y deporte en los liceos
- Ley 45 de 1936: primera ley sobre filiación natural
- Reforma Constitucional de 1936: el artículo sobre la ciudadanía dijo que las mujeres mayores de edad podían desempeñar empleos que llevaran anexa autoridad o jurisdicción en las mismas condiciones que los ciudadanos. Se nombraron las primeras abogadas en cargos públicos.
- 1938: primera ley que autoriza la licencia de maternidad por ocho semanas remuneradas
- 1945: se otorgó la ciudadanía a todos los mayores de 21 años, pero no se dio el voto a las mujeres
- Ley 83 de 1946: ley orgánica en defensa del niño
- Acto Legislativo No.3 de 1954: la constituyente y Rojas Pinilla consagraron el derecho a la ciudadanía plena de las mujeres. Se ejerció el voto por primera vez en 1957.
- 1962: se adoptó el principio de la OIT de igual remuneración por igual trabajo
- Ley 75 de 1968: reglamenta la paternidad responsable y el juicio de paternidad extramatrimonial. Autoriza a la mujer a ser guardadora.
- Decreto 2820 de 1974: igualdad entre los esposos, y ambos son titulares de la patria potestad, desaparece la potestad marital
- Ley 1 de 1976: divorcio para matrimonio civil
- Ley 27 de 1977: todos los hombres y mujeres mayores de 18 años adquieren plenitud de derechos civiles



- Hasta 1980 (cuando entró en vigor un nuevo Código Penal) el uxoricidio del hombre sobre la mujer, llevado a cabo en estado de ira e intenso dolor por el adulterio de la mujer, no generaba culpabilidad en el marido.
- Ley 051 de 1981: aprobó la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer como ley de la República
- Ley 113 de 1985: incluyó a la compañera permanente como beneficiaria de la sustitución pensional.
- Decreto 999 de 1988: acabó la obligación de usar el 'de' como apellido de casada, ahora es opcional.
- Ley 11 de 1988: primer régimen especial para empleadas del servicio doméstico
- Decreto 1900 de 1989: sobre matrimonio civil ante notarios
- Decreto 2737 de 1989: Código del Menor y Comisarías de familia
- Decreto 2272 de 1989: se crea la Jurisdicción de Familia
- Ley 50 de 1990: amplió de 8 a 12 semanas la licencia de maternidad
- Ley 54 de 1990: Unión Marital de Hecho
- Ley 789 de Diciembre 27 de 2002 por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de trabajo.
- Ley 797 de Enero 29 de 2003 de reforma Pensional

#### **Posteriores a la Constitución de 1991**

- Se han expedido leyes con beneficio directo para las mujeres, tales como:
- Regulación de la cesación de los efectos civiles de los matrimonios católicos por divorcio (Ley 52 de 1992);
- Regulación de la adquisición, renuncia, pérdida y recuperación de la nacionalidad colombiana (Ley 43 de 1993);
- Servicio militar voluntario de la mujer y excepcionalmente obligatorio cuando las circunstancias lo exijan;
- Medidas especiales para favorecer a la mujer embarazada, a la mujer cabeza de familia (Ley 82 de 1993);
- Creación del sistema de seguridad social (Ley 100 de 1993) que consagra el principio de universalidad de la salud y la seguridad social sin discriminación alguna y de solidaridad hacia grupos vulnerables;
- Creación del Fondo de Solidaridad Pensional para las mujeres microempresarias, las madres comunitarias y trabajadoras del sector informal urbano y rural;
- Ley 294 de 1996: sobre violencia intrafamiliar, reformada por la ley 575 de febrero 9 del año 2000.
- Ley 258 de 1996: afectación de vivienda familiar
- Ley 360 de 1997: sobre delitos sexuales, se agravaron las penas
- Decreto 354 de 1998: reconoció matrimonios religiosos no católicos



- Ley 581 de mayo 31 de 2000: mandato legal sobre la adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos decisorios de la administración pública;
- Ley de violencia intrafamiliar.
- Ley 546 de 1999 sobre Vivienda, reglamentada mediante el Dcto 1133 de 2000 que contempla la priorización a las mujeres cabeza de familia
- Ley 59 de 2000: nuevo Código Penal que introdujo algunas modificaciones al tema de delitos sexuales: el bien protegido sigue siendo continúa siendo la libertad sexual, pero incluye además la integridad y la formación sexuales. Hubo variaciones en materia punitiva. Se cambió la punibilidad en delitos sexuales contra menores sin mucho beneficio para las víctimas
- Ley 731 de 2002 de Mujer Rural
- Ley 797 de 2003 Reforma laboral y Ley de Reforma Pensional. Por medio de la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones.

### **Situación jurídica de la Mujer ante su familia**

- Hombres y mujeres gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones en cuanto a pareja, como padres y en cuanto al divorcio de matrimonios religiosos;
- En la regulación del régimen patrimonial de uniones de hecho existe reconocimiento al valor del trabajo doméstico al momento de la separación de bienes (la Corte Constitucional le reconoció valor a este trabajo en 1992);
- Igualdad para hijos e hijas nacidos en matrimonio o fuera de él;
- Existe igual capacidad jurídica para mujeres y hombres en materias civiles: libertad de circulación y de elección de domicilio; adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad y transmisión de ésta a los hijos; derechos políticos en condiciones de igualdad.

### **Otros mecanismos legales**

La Acción de tutela (mecanismo constitucional cada vez más utilizado por las mujeres para la defensa y protección de los derechos fundamentales) ha corregido situaciones discriminatorias contra las mujeres y la Jurisprudencia de la Corte sobre protección de los derechos de las niñas, las jóvenes y las mujeres.

### **Otras Instituciones**

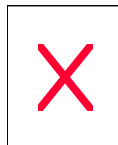
#### **La Defensoría del Pueblo**

Existe una Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y el Anciano, para asesorar al Defensor del Pueblo, a las Direcciones y a las oficinas regionales y seccionales de la entidad en estos temas.

#### **Procuraduría General de la Nación**

Una Procuraduría Delegada para el Menor y la Familia

Una Defensoría Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y el Anciano.



### **Comisarías de Familia**

Se han creado como espacios para conversar y concertar con el fin de proteger, asesorar y guiar a la familia acerca de sus derechos fundamentales y de las posibles formas de solucionar los conflictos que se presentan en su interior, con las siguientes competencias :

- Conciliadora: Custodia, alimentos, visitas, residencia separada, separación de cuerpos y de bienes, liquidación de la sociedad conyugal y derechos sucesorales.
- Preventiva: talleres, charlas, brigadas, Seminarios y visitas a establecimientos públicos.
- Policiva: imposición de multas, recepción de denuncias, recates y allanamientos.
- Protección: Adopción de medidas de protección.

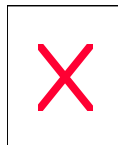
El conocimiento de las mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, de los mecanismos para defender sus derechos, han mejorado a través de talleres realizados por las Comisarías de Familia.

### **Casas de Justicia**

El Ministerio del Interior y de Justicia continuará fortaleciendo este proyecto que está dirigido a funcionarios y profesionales de las Casas de Justicia el cual tiene un gran impacto sobre las mujeres para garantizar la defensa, protección y restitución de sus derechos y responde a la necesidad de adelantar procesos de formación para los operadores de las leyes sobre violencia intrafamiliar, empoderar derechos de las víctimas y revisar imaginarios en su interpretación y aplicación.

Convergen en su labor y prestan atención a la comunidad en cada Casa de Justicia, la Oficina Permanente de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría de Familia, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Notaría, las Comisarías de Familia, la Inspección de Policía, la Personería, la Oficina de Desarrollo Comunitario, el Centro de Conciliación, los conciliadores en equidad y otros funcionarios.

Dentro del programa de Casas de Justicia se ha dado especial énfasis al tratamiento familiar y juvenil. Esto reviste importancia para la mujer por ser las que resultan más afectadas de la violencia intrafamiliar



## CAPITULO IV

### LA POLITICA NACIONAL PARA LAS MUJERES

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos por Colombia a nivel internacional como los de el Cairo, Belem do Pará, CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing, las propuestas de las diversas expresiones del movimiento de mujeres, los mandatos constitucionales y legales vigentes y el reconocimiento de las potencialidades, necesidades e intereses específicos en Colombia, se ha diseñado la política pública para mujeres denominada “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”.

Partiendo del reconocimiento de lo que existe en Colombia en materia normativa , en el campo institucional y en el campo social , y aclarando que los avances de la situación de la mujer en Colombia han obedecido mas a políticas generales de modernización del país que a políticas particulares orientadas hacia el logro de la equidad, se pretende contar con una Política integral para las mujeres que contribuya a lograr la participación plena y en condiciones de igualdad de las mujeres y los hombres, en la vida social, económica, política y cultural y a corregir las inequidades y discriminaciones que persisten.

### VISION DE LA POLÍTICA

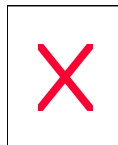
**El enfoque de la política** para las mujeres, está orientado a pensar en un desarrollo más democrático que se traduzca en relaciones de **equidad** entre los sexos para que a hombres y mujeres se les considere iguales en derechos y oportunidades pero reconociendo y aceptando las diferencias que implican la raza, el sexo, la lengua, la cultura y la religión en un país multicultural y pluriétnico como es Colombia.

### LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA POLITICA

- La equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La participación ciudadana
- El respeto a los derechos humanos de las mujeres y al DIH.
- El fortalecimiento de los procesos organizativos y de las organizaciones de mujeres.
- La pluralidad y diversidad
- La descentralización.

### ESTRATEGIAS

- **Incluir en el Plan Nacional de Desarrollo la política** “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”, orientada a lograr gradualmente, la equidad y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
- **Fortalecer la institucionalidad** de los organismos que se encargarán de la incorporación de la política para las mujeres en las entidades ejecutoras de



programas, o de prestar la asesoría técnica para ese proceso y particularmente, fortalecer la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

- **Transversalidad** Poner en marcha un Plan Nacional de Desarrollo con enfoque de género en todas las políticas públicas, en los planes de acción, en las asignaciones presupuestales y en las instituciones del Estado.
- **Incluir** a nivel nacional y territorial: la Investigación, formación, sistemas de información desagregada por sexos, apoyo y asistencia técnica a los organismos sectoriales y a las entidades responsables de planear y ejecutar programas, vinculación con organizaciones de mujeres y ONG's y gestión de cooperación internacional.
- **Vincular** las entidades gubernamentales responsables de los temas que contempla la Política para las mujeres, el sector privado, las ONG's, los grupos de mujeres, la sociedad civil y los Centros de Estudios de Género de las Universidades.

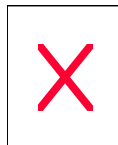
## ÁREAS TEMÁTICAS DE TRABAJO CON NIÑAS, JÓVENES Y ADULTAS

- Empleo y Desarrollo empresarial de las mujeres,
- Educación,
- Salud Sexual y Reproductiva y Seguridad en salud
- Violencias contra las mujeres.
- Participación de las mujeres en la política y en la toma de decisiones y
- Mujer rural.
- Niñas

OBJETIVO GENERAL:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **Empleo y Desarrollo Empresarial:** Crear gradualmente oportunidades para que las mujeres urbanas y rurales accedan a un empleo digno y remunerado, o puedan desarrollar sus actividades empresariales contrarrestando las condiciones que propician una mayor pobreza.
- **Educación y Cultura:** Gestar un cambio cultural en la formación de valores, de actitudes y de comportamientos que contribuya, a construir una sociedad más equitativa para mujeres y hombres; dar un enfoque de género a la educación para trabajar en la consolidación de la democracia.
- **Salud sexual y Reproductiva y Seguridad en Salud:** Asegurar una mayor inclusión de la mujer de todas las edades, en la seguridad social en salud, con una



atención de calidad en los servicios; garantizar la participación en programas de salud pública para la educación en prevención de enfermedades de transmisión sexual y para generar conciencia del control sobre la sexualidad y de los medios adecuados para efectuar el control natal; se educará a mujeres y hombres para prevenir embarazos no deseados, hijos no deseados y abortos ilegales que ponen en peligro la vida de la mujer; estableciendo una política en la que se reconozca que el aborto es un problema de salud pública.

- **Violencias contra la mujer:** Para disminuir la violencia de género y fortalecer la convivencia pacífica, se continuarán apoyando y promoviendo los programas específicos para la defensa y difusión de los derechos de las mujeres adultas, las jóvenes, las niñas y el derecho Internacional Humanitario.

#### ↳ **Desplazamiento**

Lograr el retorno en condiciones de seguridad de las mujeres y niñas desplazadas, contrarrestar los efectos de la violencia de género que se practica en las zonas de conflicto armado, equilibrar la tasa de fecundidad dentro de las mujeres desplazadas en relación con la del resto de la población, penalizar a los agresores de las mujeres desplazadas

#### ↳ **Violencia intrafamiliar**

Lograr el avance de la democracia familiar; hacer realidad la educación para que la responsabilidad sea compartida entre las mujeres y los hombres en el espacio doméstico , en la procreación y la crianza de las/os hijas/os; proteger en el ámbito jurídico, la libertad y la autonomía sexual; prevenir, corregir y sancionar la violencia familiar .

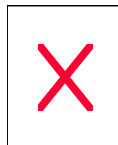
#### ↳ **Trata de Personas:**

Analizar la problemática del tráfico de mujeres colombianas como un tema a incluir en las Agendas Bilaterales de los países que más reciben mujeres y niñas provenientes de Colombia, tales como España, Colombia, Japón, Holanda; impulsar el Comité interinstitucional ; definir las variables del problema, la caracterización de este fenómeno en la sociedad colombiana, el marco normativo existente y la sensibilización de la comunidad y las autoridades, sobre el impacto de este flagelo capacitando funcionarias/os públicos y líderes/as comunitarios en lo relacionado con el tema y en pro de la defensa de los derechos Humanos especialmente de las mujeres y niños con el fin de evitar el tráfico y defender la dignidad y derechos de las personas traficadas.

#### • **Participación**

Incrementar la participación de las mujeres en los partidos y movimientos políticos, en los cargos de elección popular y en los cargos decisorios de la administración pública, haciendo para esto último, seguimiento a la aplicación de la ley de cuotas y capacitación para su correcta aplicación.





- **Mujer Rural**

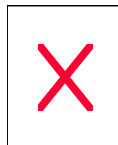
Crear un núcleo crítico de productoras campesinas orientadas al mercado, que puedan aumentar la producción, mejorar sus condiciones económicas y combatir las condiciones de desigualdad e inequidad que las afecta, implementando normas sobre adjudicación y titulación adjunta de la tierra a la pareja y a las mujeres desprotegidas , creando condiciones necesarias para facilitar el acceso de las mujeres a una vivienda digna e integral, disminuyendo el analfabetismo y erradicando la violencia intrafamiliar.

- **Niñas**

Se trabajará con un enfoque en el que se considere a las niñas y niños como sujetos sociales con derechos y responsabilidades ; en el que se reconozca que las niñas constituyen un grupo con necesidades específicas a quienes debe prepararse para que no se acentúe su situación de desigualdad.

Los problemas que enfrentan las niñas en Colombia que se pretenden abordar, son: Niñas en la calle y Niñas de la calle, Niñas con necesidades especiales, maltrato infantil y explotación sexual infantil, Abandono, Niñas combatientes y excombatientes, desplazamiento.





## CAPITULO V

### LA POLÍTICA EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo, contempla en uno de sus artículos:

*“Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”. En desarrollo de la Constitución Nacional, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por Colombia y con el propósito de impulsar el desarrollo con equidad de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el Gobierno Nacional adelantará la política para las mujeres. Esta se hará a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la cual coordinará un proceso de concertación con Ministerios y demás entidades públicas, para articular la dimensión de género en sus programas, proyectos y presupuestos, dentro del marco de las estrategias y programas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo”*

La norma transcrita, permite, diseñar, promover, coordinar e implementar la política para las mujeres.

La política permitirá igualmente, revalorar la contribución que las mujeres han hecho al desarrollo del país, y garantizar progresivamente su inclusión en los campos en los que tradicionalmente ha estado excluida.

### PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS

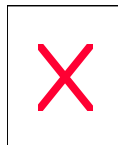
Para poner en marcha la política *“Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”*, se adelanta un proceso de concertación con los Ministerios y demás entidades responsables de cada uno de los temas que aborda la política, para definir los programas, acciones y presupuestos que en cada sector se vayan a desarrollar . Adicionalmente, desde la Consejería, se impulsarán en cada una de las áreas programáticas, los siguientes Programas y proyectos específicos :

#### **Empleo y Desarrollo Empresarial de las mujeres:**

- Plan de mejoramiento del Programa de Apoyo integral a mujeres microempresarias cabeza de familia.
- Feria de la Mujer Empresaria
- Promover organizaciones de economía solidaria entre las mujeres
- Desarrollar un Programa de promoción al desarrollo socioeconómico de las mujeres

#### **Educación**

- Diseñar y promover la educación masiva con perspectiva de género y diversidad
- Capacitar en los temas ejes de la política a mujeres y funcionarios/as públicos
- Elaborar un Boletín informativo de la Consejería.
- Promover la capacitación de mujeres para formación y fortalecimiento de empresas.



- Realizar convenios con Universidades en las áreas de interés para la Consejería.
- Realizar Encuentros con mujeres escritoras y artistas para reconocer su aporte a las letras y a las artes colombianas.
- Promover la Feria Nacional del libro de la Mujer

### **Salud**

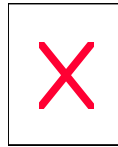
- Impulsar y hacer seguimiento a la política y los programas de salud que implementa el gobierno nacional.
- Lanzamiento y puesta en marcha de un programa piloto de prevención de cáncer de cuello uterino y de mama para mujeres desplazadas para 2000 mujeres en Bogotá.
- Apoyar procesos de orientación, formación y atención a jóvenes adolescentes.
- Impulsar la política o programas de salud y salud sexual y reproductiva que sean aprobadas.
- Establecer agendas y alianzas con entidades gubernamentales y no gubernamentales e incidir sobre acciones específicas con mujeres.

### **Violencias contra la Mujer**

- Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en el análisis de la violencia para medir el impacto diferenciado sobre las mujeres.
- Promover la aplicación de la ley de cuotas en las Comisiones, Mesas de diálogo y negociación del gobierno que se establezcan para el logro de la paz.
- Diseño y promoción de los proyectos: “Rutas por la No Violencia” y “Ternura para Voz” en concertación con la Oficina de Alto Comisionado para la paz y la convivencia.
- Recoger las Agendas de Paz construidas por las mujeres para unificarlas y propiciar una propuesta para el gobierno.
- Difundir los derechos humanos de las mujeres y el DIH a través de campañas.
- Apoyar el programa de Haz Paz que adelanta el ICBF
- Promover la difusión de los Protocolos de atención a la violencia para medir el impacto diferenciado sobre las mujeres
- Diseñar el programa “Democracia Familiar” que contribuya a eliminar la violencia de género, a compartir la responsabilidad en la procreación y la crianza de los hijos y en las labores domésticas.
- Adelantar procesos de capacitación para construcción de autoestima de las mujeres.
- Diseñar la campaña: “Ursula Iguarán- De regreso a la tierra” para promover el regreso de las mujeres desplazadas a sus lugares de origen.

### **Participación Política**

- Diseñar y poner en marcha una propuesta de pedagogía para el referendo con las mujeres.
- Creación de los Consejos Comunitarios de Mujeres a nivel Departamental y Municipal
- Propiciar encuentros de mujeres que participan en la Política.
- Crear mecanismos para el seguimiento a la Ley de Cuotas.
- Promover la capacitación de las mujeres para su participación en la política y en los cargos decisorios.



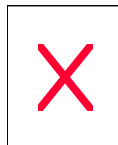
-Promover medidas afirmativas al interior de los partidos y movimientos políticos para incrementar la participación en los niveles decisorios de los partidos.

### **Mujer Rural**

- . Articular acciones con el Ministerio de Agricultura para:
  - .Participar en el proceso de reglamentación de la ley de mujer rural.
  - Promover proyectos que promuevan la participación de la mujer rural en la creación de empresas y en actividades no agrarias.
  - .Promover la capacitación para la creación de pequeñas y medianas empresas, para combatir el analfabetismo, disminuir la tasa de fecundidad e incrementar las oportunidades para las mujeres rurales.

### **Fortalecimiento Institucional**

- .Creación de un Observatorio de asuntos de género:
- .Creación de un Banco de Datos
- .Creación de un Banco de proyectos para la mujer
- .Conformación de un Consejo Consultivo de expertas asesoras en asuntos de género.



## **CAPITULO VI.**

### **RELACIONES INTERSECTORIALES**

Para la ejecución de los Programas y Proyectos la Consejería realizará un proceso de concertación con las siguientes entidades nacionales:

Empleo y Desarrollo Empresarial: C.P.E.M., Planeación Nacional , Ministerio de Hacienda, Ministerio de Protección Social , Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Otros: Red de Solidaridad Social, SENA, DANSOCIAL, OIT, Artesanías de Colombia, Cámaras de Comercio, Gobernaciones.

Educación: C.P.E.M., Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, SENA, DANSOCIAL.

Otros: Universidades,

Salud Sexual y Reproductiva y Seguridad en Salud: Ministerio de Protección Social. Instituto Nacional de Cancerología, Red de Solidaridad,

Violencias contra las mujeres: Vicepresidencia de la República, Ministerio del Interior y Justicia , Ministerio de Protección Social, Ministerio de Defensa, Alto Comisionado para la Paz y la Convivencia, Plan Colombia, Comisión Permanente de Derechos Humanos, Red de Solidaridad Social, ICBF, Ministerio de Comunicaciones.

Otros: Defensoría del Pueblo , Fiscalía, Comisarias de Familia, Agencias de Cooperación Internacional.

Trata de Personas: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia, Embajadas

Participación Política: Ministerio de Justicia y del Interior, Alcaldías, Gobernaciones. Movimientos y Partidos Políticos.

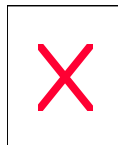
Mujer Rural: Ministerio de Agricultura y entidades comprometidas en la Ley de Mujer Rural

Otros: IICA, Pademer ; Banco Agrario, Fonade, Finagro.

Niñas: ICBF, Ministerio de Educación Nacional.

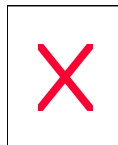
### **COOPERACION INTERNACIONAL**

Incorporar la dimensión de género en las políticas , planes , programas y presupuestos y desarrollar políticas públicas para mujeres, en un país que vive un conflicto armado como ocurre en Colombia demanda mayores esfuerzos y recursos por cuanto las bondades de la perspectiva de género se miran como un discurso intelectual por parte de los grupos armados al margen de la ley ; por ello, es importante contar con el apoyo de la Cooperación Internacional y de la ACCI para canalizar recursos y experiencias que permitan alcanzar los objetivos de la política.



## **FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO**

- Impulsar iniciativas legislativas que pretenden restablecer por Ley, la Dirección Nacional para la Equidad de la Mujer dotándola de recursos y autonomía adecuados.
- Reglamentar la Ley de Mujer Rural
- Reglamentar la Ley de Mujeres Cabeza de Familia.
- Impulsar el proyecto de Ley 286/02 Cámara, 134/01 Senado por el cual se aprobaría el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- Impulsar un proyecto de ley para la creación del Observatorio de Asuntos de Género



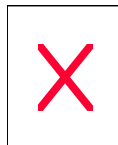
## **CAPITULO VII**

### **RESULTADOS**

El Gobierno Nacional, a través de la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, en el año 2006 habrá contribuido de manera significativa al desarrollo integral de las mujeres, logrando cambios sociales, culturales, económicos y políticos que permitieron gradualmente incrementar su participación y mejorar su condición, su posición y por ende su calidad de vida y la de sus familias, particularmente, entre las mujeres jefas de hogar urbanas y rurales, las indígenas, afro colombianas, víctimas de la violencia, desposeídas de la tierra y la vivienda, y niñas , por cuanto habrá creado nuevas oportunidades para la generación de ingresos, la toma de decisiones, el acceso a la educación , a los recursos, a los servicios de salud y a la seguridad social , y para la disminución de las diversas formas de violencia que aquejan a la mujer.

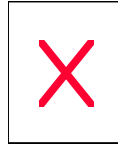
Igualmente habrá generado opinión pública sobre la importancia de reducir los factores de discriminación e inequidad y de contar con una entidad rectora de la política para mujeres que tenga permanencia a través de los diferentes gobiernos.

Habrá avanzado en establecer criterios orientadores en los entes territoriales y nacionales en la implementación de la política de equidad de género estableciendo el marco de colaboración con los gobiernos Departamentales y Municipales, con los poderes legislativo y judicial, con universidades, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y otros actores de la sociedad.



## BIBLIOGRAFÍA

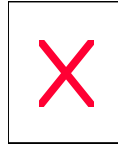
- Compromisos Internacionales firmados por el gobierno nacional.
- Constitución Política de 1991
- Departamento Nacional de Planeación. BMZ, GTZ. Macroeconomía, Género y Estado. TM Editores. 1999
- Declaración política de Mujeres Colombianas frente a la Conferencia Beijing + 5
- Informes de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 1999
- Informe del Ministerio de Agricultura, 1999.
- Informe -CODHES, 1999.
- Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas
- Informe de Profamilia
- Ley 70 de 1931
- Ley 28 de 1932:
  - Decreto 1972 de 1932
- Ley 45 de 1936
- Ley 83 de 1946
  - Acto Legislativo No.3 de 1954:
- Ley 75 de 1968
  - Decreto 2820 de 1974
- Ley 1 de 1976
- Ley 27 de 1977
- Ley 051 de 1981
- Ley 113 de 1985
  - Decreto 999 de 1988
- Ley 11 de 1988Decreto 1900 de 1989
  - Decreto 2737 de 1989
  - Decreto 2272 de 1989
- Ley 50 de 1990
- Ley 54 de 1990
- Ley 051 de 1981.
- Ley 599 de 2000
- Ley 52 de 1992
- Ley 43 de 1993
- Ley 82 de 1993
- Ley 100 de 1993
- Ley 294 de 1996, reformada por la ley 575 de febrero 9 del año 2000.
- Ley 258 de 1996
- Ley 360 de 1997
  - Decreto 354 de 1998
- Ley 581 de mayo 31 de 2000
- Ley de violencia intrafamiliar.
- Ley 59 de 2000
- Ley 731 de 2002
- Plan de Igualdad de Oportunidades 2000
- Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006"
- PNUD, DNP, PDH. Diez Años de Desarrollo Humano en Colombia. 2003.
- Zamudio y otros: La incidencia del aborto en Colombia,1994.



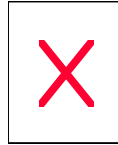
**PRESUPUESTO**

<b>AREA</b>	<b>PROGRAMAS</b>	<b>METAS A CORTO Y MEDIANO PLAZO</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>
Fortalecimiento Institucional	Banco de datos	Creado el Banco de Datos y				

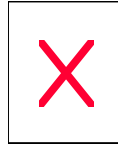




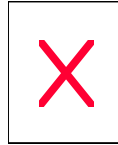
		Sistematizadas mil quinientas organizaciones sociales por región, actividad, grado de consolidación				
	Banco de Proyectos	Creado el Banco de Proyectos y Sistematizada la información de los programas y proyectos del gobierno en materia de empleo, salud, educación, familia, D.D.H.H., política agraria, participación o fortalecimiento de la democracia local; - Sistematizada la información de los programas y proyectos de la Consejería; - Sistematizada la información de proyectos presentados a la Consejería por las mujeres de las regiones, entre enero y diciembre 2003.				
	Observatorio de Asuntos de Género	Diseñado el Observatorio de Asuntos de Género que beneficiará a las Entidades Estatales, las Organizaciones de mujeres y los Organismos internacionales que trabajan por la mujer; conseguidos los recursos para financiar el proyecto				



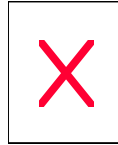
		durante el 1er año; puesta en marcha la I y II ; concertado con el Ministerio del Interior y de Justicia la puesta en marcha de un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las leyes expedidas a favor de las mujeres y de los Compromisos Internacionales.				
	Consejo Consultivo de Expertas	Conformado el Consejo Consultivo de expertas y Realizadas 7 reuniones				
	Documento CONPES	Elaborado, concertado y aprobado el documento CONPES que contiene la política para las mujeres				
	Participación y realización de Foros Nacionales  Participación y realización de Foros Internacionales	Participado en foros nacionales, regionales y locales para difusión y apoyo a la implementación y el seguimiento a la política “Mujeres Constructoras de Paz y Desarrollo”  Participado en foros Internacionales y realizado un Foro Internacional				
Educación	Programa de Educación Masiva en Género y Diversidad	Diseñado el Programa de Educación Masiva en Perspectiva de Género y Diversidad, Conseguidos los recursos para el plan				



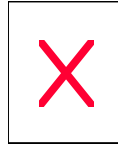
		<p>piloto en Bogotá ; Iniciado el proceso de concertación con el Ministerio de Educación y las Secretarías de Educación de Bogotá, Cali y Medellín para apoyar el Programa; Realizada la publicación del material necesario para el plan piloto en Bogotá Realizados -- talleres en 10 localidades de Bogotá con una población beneficiada de 4.000 directos y 10.000 indirectos. -Realizados dos encuentros con Mujeres Escritoras y Artistas.</p>				
Violencias contra la Mujer	<p>.Democracia Familiar .Rutas por la no Violencia .Apoyo al programa Haz Paz .Trata de personas .Promoción de Derechos Humanos de las Mujeres y niñas .Apoyo al programa de Minas Antipersonales.</p>	<p>Diseñados y concertados con el ICBF, los programas "Democracia Familiar", "Rutas por la No Violencia", y apoyo al Programa de HAZ PAZ.  -Diseñados y concertados con la Vicepresidencia de la República, las acciones para enfrentar la trata de Personas, la promoción de los D.D.H.H. de las mujeres y niñas, y el apoyo al Programa</p>				



		<p>contra las Minas antipersonales .</p> <p>Concertado con el ICBF la creación de la “Comisión Nacional de Lucha contra las Violencias hacia las mujeres”.</p>				
Salud	<p>Programa de Prevención de cáncer de cuello uterino y mama</p> <p>Apoyo a la política nacional de salud sexual y reproductiva</p>	<p>-Ejecutado el Programa de Prevención de cáncer de cuello uterino y de mama para mujeres desplazadas en Soacha en convenio con el INC y la Secretaría de Desarrollo Social de Cundinamarca. .Beneficiadas: 2.000 mujeres desplazadas.</p> <p>-Concertado con el Ministerio de Protección social las acciones a desarrollar conjuntamente en materia política de salud sexual y reproductiva para mujeres y para mujeres vulnerables.</p>				
Empleo y desarrollo empresarial	<p>.Apoyar programas de generación de empleo y desarrollo empresarial de las mujeres. . Programa de Apoyo Integral a mujeres Cabeza</p>	<p>Concertado con el Ministerio de Protección social las acciones a desarrollar conjuntamente en materia de generación de empleo y desarrollo empresarial para las mujeres.</p>				



	<p>de Familia.          . Feria de la          Mujer          Empresaria.</p> <p>Programas de          capacitación en          desarrollo          empresarial y          procesos          asociativos de          mujeres.</p>	<p>-Ejecutado un 100%          el Programa de Apoyo          Integral a las Mujeres          Cabeza de Familia y          desembolsados          \$12.500'000.00 en          créditos, con índices          de cartera morosa no          superior al 7%..</p> <p>-Feria de la Mujer          Empresaria: Diseñado          el Proyecto;          Elaborado el mapa          con las principales          Empresas de mujeres          en los          Departamentos;          Diagnostico de la          situación empresarial          de las mujeres;          Convocatoria a          Gobernaciones;          Iniciados los          contactos para la          Consecución de          Recursos; Definidos          los socios del          proyecto; Definida          fecha del evento</p> <p>-Celebrados          convenios con OIT y          DANSOCIAL para          capacitar          organizaciones de          mujeres en desarrollo          empresarial y en          procesos asociativos.</p>				
Mujer Rural	Proceso de Reglamentación de la Ley de Mujer Rural	Cumplida la agenda definida con el Ministerio de Agricultura para elaborar el documento final de				



		reglamentación				
Participación	Consejos comunitarios de mujeres	Conformados los Consejos Comunitarios de Mujeres en un 30% de los Municipios, como una Red que permitirá la implementación de la Política para las Mujeres a nivel Departamental y Municipal, el fortalecimiento de los procesos de organización y participación y la consolidación de una red contra la violencia intrafamiliar.				
Niñas	Apoyo a programas para Niñas en la calle y Niñas de la calle, Niñas con necesidades especiales, maltrato infantil y explotación sexual infantil, Abandono, Niñas combatientes y excombatientes, desplazamiento	Concertado con el ICBF la ejecución de los Programas “Atención integral a Niñas con Necesidades Especiales” y “Niñas de la Calle”				